



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

---

Sincelejo, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Radicación No 70001-33-33-009-2018-00118-00  
Demandante: ORLANDO RAFAEL ARRIETA OCHOA  
Demandado: UGPP

*Asunto: Auto que fija fecha de audiencia inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo a que la parte demandada contestó la demanda en la oportunidad procesal,<sup>1</sup> se tiene que el presente proceso se encuentra pendiente de señalar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en consecuencia el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida, prevista en el art. 180 del CPACA, para el día veinte (20) de noviembre de 2019, a las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en el numeral 4 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase al Dr. Orlando David Pacheco Chica identificado con C.C. N° 79.941.567 y portador de la TP N° 138.159 del C. S de la J, como apoderado de la parte demandada en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

---

<sup>1</sup> Folios 97 a 109

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy  
\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA